

Para ello, requiere alcanzar con la Oferta o con posterioridad un porcentaje de participación en el capital de Cortefiel del 75%.

10. Política de dividendos: Como se ha señalado en el apartado 9, hasta tanto no se lleve a cabo la reorganización del grupo Cortefiel, incluyendo la posible fusión a que se ha hecho referencia en el apartado 8 anterior, la Sociedad Oferente prevé atender al pago de intereses y a la amortización del principal de la financiación bancaria descrita en el referido apartado 9 con las distribuciones de dividendos por Cortefiel y por medio de la prevista consolidación de la Sociedad Oferente y Cortefiel a efectos fiscales.

La Sociedad Oferente no prevé cambios relevantes respecto a la política seguida hasta la fecha por Cortefiel en cuanto a la distribución de dividendos (que ha venido suponiendo un reparto de entre el 50% y el 75% de los resultados desde el ejercicio 2002), si bien la adaptará en la medida necesaria para atender el servicio de la deuda si no tuviese lugar la fusión antes referida. En la medida en que exista caja excedentaria en Cortefiel (no necesaria para el desarrollo ordinario de su actividad), la Sociedad Oferente podrá acordar su distribución como dividendos de forma que la Sociedad Oferente pueda realizar amortizaciones de la financiación referida en el apartado 9.

Una vez finalizada la Oferta y tomado el control de Cortefiel, la Sociedad Oferente definirá la política de dividendos con independencia de que Cortefiel siga o no admitida a negociación en Bolsa y, en consecuencia, no descarta el pago de dividendos con cargo a los resultados del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2005 incluso antes de que se produzca la exclusión de cotización.

12.1.3 Modificaciones en los estatutos sociales y en el órgano de administración.

1. Modificaciones de estatutos: La Sociedad Oferente no prevé modificar los estatutos sociales de Cortefiel salvo para igualar el ejercicio social de Cortefiel y su grupo con el del grupo fiscal de la Sociedad Oferente.

No obstante lo anterior, si las modificaciones estatutarias referidas en el apartado 7.2 no fuesen adoptadas e inscritas con anterioridad a la liquidación de la Oferta y la Sociedad Oferente renunciase a tal condición, la Sociedad Oferente promovería previsiblemente tales modificaciones estatutarias una vez liquidada la Oferta.

Asimismo y pese a que la Sociedad Oferente no tiene planes concretos al respecto, también podrían derivarse modificaciones estatutarias en Cortefiel como consecuencia de las reestructuraciones en el grupo que se describen en el apartado 12.1.2.8 anterior y posibles reducciones de capital como la señalada en el apartado 12.1.4 siguiente.

2. Órgano de administración y gobierno corporativo: Si Cortefiel fuese excluida de negociación en Bolsa conforme a lo descrito en el apartado 12.1.4 siguiente, la Sociedad Oferente promoverá la supresión de la comisiones existentes en el seno del consejo de administración y nombrará a la totalidad de sus miembros (a salvo del derecho de representación proporcional reconocido en la Ley de Sociedades Anónimas).

En el caso de que Cortefiel no fuese excluida de negociación en Bolsa (y, en todo caso, hasta su exclusión), la Sociedad Oferente prevé mantener la actual política de gobierno corporativo de Cortefiel, así como el número mínimo y máximo de miembros del consejo de administración y las comisiones existentes en el seno del consejo de administración de Cortefiel. En este supuesto, la Sociedad Oferente aspirará a estar representada en el consejo de administración de Cortefiel en proporción a la participación del capital de Cortefiel que alcance como consecuencia de la Oferta, pero prevé mantener consejeros independientes. Tal intención podrá suponer el cese o dimisión de los consejeros actuales de Cortefiel, sin que se haya tomado una decisión, ni existan planes o previsiones al respecto.

La Sociedad Oferente prevé que sus representantes en el consejo de administración incluirán a los miembros del consejo de administración de la Sociedad Oferente, no habiéndose tomado decisión alguna en cuanto a otras personas que puedan integrar el órgano de administración de Cortefiel una vez liquidada la Oferta. En el supuesto de sindicación de la inversión con terceros a que se refiere el apartado 2 anterior, no se descarta la presencia en el consejo de administración de Cortefiel de algún representante de los terceros inversores que puedan ad-

quirir una participación significativa en Apparel Industries I S.A.

No existe ningún acuerdo ni compromiso de la Sociedad Oferente con los actuales miembros del consejo de administración de Cortefiel respecto a su continuidad en Cortefiel.

12.1.4 Negociación de las acciones de la Sociedad Afectada: La Sociedad Oferente, que no ha asumido compromisos conforme a la financiación bancaria descrita en el apartado 9 que requieran la exclusión de cotización, no atribuye un valor relevante al mantenimiento de la cotización de Cortefiel.

A tal fin, si se produce un nivel de aceptación muy alto, la Sociedad Oferente convocará una junta general de accionistas de Cortefiel, para su celebración en el plazo más breve posible y, en todo caso, dentro de los seis meses siguientes a la liquidación de la Oferta, a la que propondrá la aprobación, con el voto a favor de la Sociedad Oferente, de la exclusión de cotización de las acciones de Cortefiel y la solicitud de dicha exclusión a la CNMV.

La exclusión de negociación se realizará siempre con cumplimiento de los requisitos legales que resulten aplicables y, en particular, los previstos en el artículo 34 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y en el artículo 7 del Real Decreto 1197/1991, incluyendo, en caso de exigirlo la CNMV, la aportación de un informe de valoración realizado por un experto independiente.

Si la Oferta no alcanzase un alto nivel de aceptación, la Sociedad Oferente considerará si promueve o no la exclusión de cotización en atención al nivel de aceptación de la Oferta y al coste asociado a las obligaciones que para Cortefiel se deriven de la cotización.

De igual forma, si se decidiese la exclusión de negociación de Cortefiel, la Sociedad Oferente estudiará la posibilidad de adoptar aquellas acciones que le permitan convertir a Cortefiel en una sociedad unipersonal cuyo accionista único sea la Sociedad Oferente, incluyendo una reducción del capital social de Cortefiel mediante amortización de las acciones propiedad de los accionistas minoritarios en los términos del artículo 164.3 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, sin que a la fecha se haya decidido nada al respecto.

12.1.5 Derecho de la competencia: La Sociedad Oferente considera que la presente operación de adquisición constituye una operación de concentración de dimensión comunitaria sometida a las disposiciones de control de concentraciones del Reglamento (CE) número 139/2004, del Consejo de 20 de enero de 2004 sobre el control de concentraciones económicas (el «Reglamento (CE) número 139/2004»). En consecuencia, la Sociedad Oferente ha notificado la presente Oferta a la Comisión Europea el pasado 31 de mayo de 2005.

Esta notificación a la Comisión Europea no suspende la presente Oferta, si bien con anterioridad a la autorización de la operación por la Comisión, la Sociedad Oferente no podrá ejercer los derechos de voto inherentes a los títulos en cuestión o sólo podrá ejercerlos para salvaguardar el valor íntegro de su inversión sobre la base de una dispensa concedida por la Comisión Europea con arreglo a lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 7 del Reglamento (CE) número 139/2004.

En aplicación del artículo 1 del Reglamento (CE) número 139/2004, las operaciones de concentración económica de dimensión comunitaria han de ser notificadas a la Comisión Europea y no a las autoridades nacionales de defensa de la competencia de los Estados Miembros. Por tanto, habida cuenta de que el éxito de la presente Oferta conllevará una concentración de dimensión comunitaria en el sentido del precepto citado, no procede su notificación al Servicio de Defensa de la Competencia conforme al artículo 14 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia y, en consecuencia, no se ha realizado tal notificación.

12.2 Folleto explicativo y anuncio de la Oferta: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.3 del Real Decreto 1197/1991, el folleto explicativo de la Oferta, así como la documentación que lo acompaña, se ponen a disposición de los interesados, quedando depositados en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid (Plaza de la Lealtad número 1, Madrid), Barcelona (Paseo de Gracia número 19, Barcelona), Bilbao (calle José María Olávarri número 1, Bilbao) y Valencia (calle Libreros números 2 y 4, Valencia), en el domicilio de la Sociedad

Oferente (calle Velázquez número 21, 3 D, Madrid), en el domicilio de Cortefiel (Avenida del Llano Castellano número 51, Madrid) y en el domicilio de Santander Investment Bolsa, S.V., S.A. (Avenida de Cantabria s/n, Boadilla del Monte, Madrid), a partir del día siguiente a la publicación del primer anuncio de la Oferta. Igualmente y como máximo en el plazo citado anteriormente, el folleto explicativo y la documentación complementaria podrán consultarse en los registros públicos de la CNMV (Paseo de la Castellana, número 15, Madrid y Paseo de Gracia, número 19, Barcelona) y en la página web de dicho organismo (únicamente el folleto explicativo y este anuncio).

12.3 Restricción territorial: La Oferta se realiza únicamente en España y se dirige a todos los titulares de acciones de Cortefiel en los términos previstos en el folleto explicativo sin que el mismo y su contenido constituyan una extensión de la Oferta a los Estados Unidos de América ni a cualquier jurisdicción donde la formulación de la Oferta exigiese la distribución y/o registro de documentación adicional al folleto explicativo. La Oferta no se dirige ni directa ni indirectamente a los Estados Unidos de América, ni mediante el sistema postal de los Estados Unidos de América ni por cualquier otro medio o instrumento (incluyendo el correo, fax, télex o teléfono), sin perjuicio del derecho que asiste a los accionistas de Cortefiel, cualquiera que sea su nacionalidad o residencia, de aceptar la Oferta en los términos contenidos en el folleto explicativo. Las copias del folleto explicativo y sus anexos y la aceptación de la Oferta no se enviarán por correo, ni de ninguna manera se distribuirán o enviarán dentro de los Estados Unidos de América y las personas que reciban los mencionados documentos no podrán distribuirlos ni enviarlos a los Estados Unidos de América.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 1197/1991.

Madrid, 9 de junio de 2005.—Javier de Jaime, Apoderado.—34.354.

## CRISTALERÍAS MOLINA DE ARAGÓN, S. A.

### Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del consejo de administración de la sociedad «Cristalerías Molina de Aragón, S.A.», se ha acordado con fecha de 10 de Mayo de 2005, convocar una junta general ordinaria, que se celebrará en la Urbanización Eurovillas, en Nuevo Baztán (Madrid) en la calle Comunidad Europea, 73, el día 30 de junio de 2005, a las 16:30 horas, en primera convocatoria y, caso de no reunirse quórum suficiente, a las 18:00 en segunda convocatoria.

### Orden del día

Primero.—Aprobación del informe de gestión y de las cuentas anuales, que incluyen el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Censura o aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y en su caso aprobación del acta de la junta.

Se hace constar expresamente que tendrán derecho de asistencia a dicha junta todos los accionistas que cumplan los requisitos legales y estatutarios establecidos al efecto, así como el derecho que asiste a todos los accionistas de obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta.

Molina de Aragón, 10 de mayo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Pedro Jodar Roche.—34.443.

## CUINA STYL, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria para el próximo día 30 de junio de 2005, a las 10.00 horas, en el domicilio

fiscal de la empresa, calle Agustín Santacruz, 12, 08182, Sant Feliu de Codines.

#### Orden del día

Primero.—Aprobación resultado ejercicio 2004.  
Segundo.—Ruegos y preguntas.

Sant Feliu de Codines, 13 de junio de 2005.—Administradora, María Antonia Arbos Fabregas.—34.306.

### D. JOSÉ MARTÍN ARRIBAS GRACIA

#### Declaración de insolvencia

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 288/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Benattou Mohammed contra la ejecutada, «Don José Martín Arribas Gracia», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en 19 de abril de 2005, Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia parcial por un importe de 2.302,67 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y auto que es firme al día de la fecha.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 26 de mayo de 2005.—El/la Secretario/a Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.—31.862.

### DELTA CUEROTEX JUDERÍA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Entidad a la Junta general ordinaria a celebrar en primera convocatoria, el próximo día 30 de junio de 2005, a las 18:00 horas, en República Argentina, 37 A, primero «D», de Sevilla capital y, en su caso, en segunda convocatoria el día 1 de julio, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, del Balance, Cuentas, incluida la de Pérdidas y Ganancias, y Memoria explicativa del ejercicio económico del año 2004.

Segundo.—Aprobación, si procede de la Gestión del Órgano de Administración de la Entidad, correspondientes al ejercicio de 2004.

Tercero.—Aprobación si procede, de la Propuesta de Aplicación del Resultado del citado ejercicio.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar que los accionistas tienen a su disposición en el domicilio social de esta Entidad, los documentos e informes correspondientes de los asuntos a tratar en la Junta, pudiendo solicitar su envío gratuito.

Sevilla, 13 de junio de 2005.—El Administrador Único. Firmado: Manuel Sánchez-Molini Montes.—34.322.

### DIODE WORLDWIDE, S. A.

#### Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad adoptado en el día de hoy, se convoca a los Señores Accionistas de la Compañía, a la Junta General Ordinaria a celebrar en primera y única convocatoria en el domicilio social, sito en Madrid, calle Salvatierra, número 3, el próximo día 30 de junio de 2005, a las 12 horas, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.—Aplicación del Resultado.

Cuarto.—Examen y, en su menester, aprobación de las cuentas anuales e Informe de Gestión de la filial Diode España, Sociedad Anónima Unipersonal, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004 debidamente auditadas, así como aprobación de la aplicación del resultado propuesta.

Quinto.—Modificación del artículo 9 de los estatutos sociales relativo al régimen de transmisión de acciones.

Sexto.—Delegación de Facultades de protocolización.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los señores Accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someterán a la Junta General para su aprobación, incluido el informe de los Auditores de Cuentas, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De igual modo, y al amparo del artículo 144.1 a) y c) de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores Accionistas podrán examinar el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Madrid, 13 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Eudald Domènech Riera.—34.380.

### DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S. A.

#### Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el 31 de marzo de 2005, se convoca a los señores accionistas de Diconsa a la Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social de la misma, el día 30 de junio del presente año, a las 17 horas, en primera convocatoria y, si fuese preciso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) del ejercicio 2004, así como del informe de gestión.

Segundo.—Aplicación de los resultados del ejercicio expresado.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que les asiste, de acuerdo con los artículos 144.1 y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santiago de Compostela, 13 de junio de 2005.—El Presidente, Ramón Domínguez Rego.—34.356.

### DOSAMATIC, S. A.

#### Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Heraclio Sánchez, 54, de La Laguna, el día 30 de junio de 2005, a las 11,00 horas, en primera convocatoria, y si fuere preciso al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.—Apoderamiento al Administrador para que lleve a cabo el depósito de las cuentas.

La Laguna, 1 de junio de 2005.—Administrador, José Domínguez Mora.—31.807.

### DYM FINANZAS, SICAV, S. A.

#### Convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad, con fecha 30 de marzo de 2005, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas de «DYM Finanzas, SICAV, S.A.», que se celebrará el próximo día 30 de junio de 2005, a las diez treinta horas (10,30 h), en los locales de Caja España en León, Gran Vía de San Marcos, 10, 1.º, a fin de tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión social correspondiente al ejercicio 2004.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales de la sociedad.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los partícipes a examinar en el domicilio social los acuerdos propuestos.

Madrid, 1 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Villa Díez.—31.915.

### ECO PALMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, en uso de sus facultades, convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 3 de agosto de 2005, a las dieciocho horas, en Palma de Mallorca, calle Capitán Salom, número 41, de no reunirse quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 4 en el mismo lugar y hora.

La Junta se desarrollará con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, del informe de gestión de la sociedad y la distribución de resultados correspondientes al ejercicio económico 2004/2005, cerrado el 29 de febrero de 2005.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la Gestión del Órgano de Administración.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita las cuentas anuales del ejercicio cerrado el 29 de febrero de 2005.

Palma de Mallorca, 6 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Joan Rife Santaló.—33.355.

### ECONOMUEBLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión del día 5 de mayo de 2005, se convoca Junta General de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social el día 7 de julio de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en segunda, si fuese precisa, en el mismo lugar, a las trece horas, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Dimisión de don Alberto Muñoz Sánchez, como Presidente y de don José Manuel Rodríguez Pasamar, como Secretario, respectivamente, del Consejo de Administración.

Segundo.—Reestructuración del actual Consejo de Administración, modificando, en su caso, el Órgano de Administración.

Tercero.—Examen de la situación de la Compañía.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.